



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

***Carlos Jair Paredes Hernández***



cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
trece de abril de dos mil cinco  
le expide el presente Título de

***Licenciado en Derecho***

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

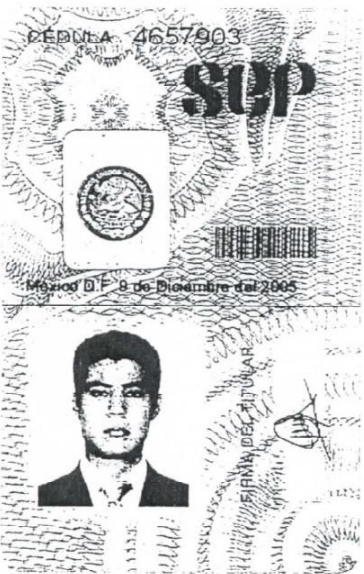
Xalapa de Enríquez, Ver., a 25 de octubre de 2005



Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez  
Secretario Académico

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.



7687

38



**CENTRO MEXICANO DE  
ESTUDIOS DE POSGRADO**



expide a :

*Carlos Jair Paredes Hernández*

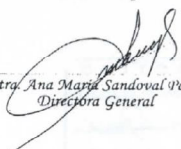
el Grado de

*Maestría en Derecho Procesal*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día veinticuatro de junio del año dos mil diez.*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once.*

"Actualización constante como patrimonio personal"

  
Mtra. Ana María Sandoval Pérez  
Directora General